

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 04/2017

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, la Magistrada Electoral Yolidabey Alvarado de la Cruz, y el Magistrado Electoral Rigoberto Riley Mata Villanueva, asistidos del Secretario General de Acuerdos, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum*.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

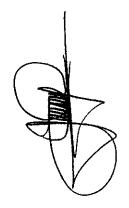
CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, solicitó al Secretario General de Acuerdos pasara lista; en cumplimiento de lo anterior, éste último procedió al pase de lista ordenado, constatando la presencia de los tres Magistrados Electorales que integran el Pleno del tribunal, declarándose *quórum* para sesionar de forma valida. Desahogado dicho punto se declaró abierta la sesión.

SEGUNDO. Seguidamente el Secretario General de Acuerdos dio lectura al orden del día para su aprobación, el cual resultó aprobado por unanimidad.

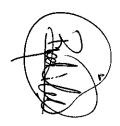
Continuando, en uso de la palabra el Magistrado Presidente Óscar Rebolledo Herrera, instruyó al Secretario General de Acuerdos, diera





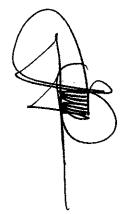


cuenta al Pleno con el asunto a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, procedió a dar cuenta con la propuesta que se formula para habilitar un Magistrado Presidente por Ministerio de ley durante el día veintinueve de marzo del presente año.



Finalmente, el Secretario General de Acuerdos expuso: "es la cuenta señores Magistrados".

Continuando, en uso de la palabra el señor Presidente expuso que tal y como es del conocimiento del Pleno, los próximos treinta y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C., organizó el verificativo del "IX Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2017", en la Ciudad de México, cuyo arribo de participantes de acuerdo a la carta logística del evento inicia el veintinueve de los presentes, asistencia que fue confirmada por los tres Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional, por tratarse de actividades que forman parte de su agenda pública inherente al cargo que desempeñan, máxime que los traslados aéreos y/o terrestres de las Magistradas y los Magistrados participantes, a la ciudad sede, son cubiertos por el Comité Organizador.



En tal virtud, debido a que del veintitrés al veintinueve del mes y año que cursa, corre el término previsto en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que las partes inconformes impugnen ante la instancia federal los resolutivos emitidos por este tribunal el día veintidós de marzo de este anuario, en los recursos de apelación TET-AP-08/2017-l y TET-AP-09/2017-l acumulados, y en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TET-JDC-01/2017-l, es necesaro que se habilite un Magistrado como Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco por Ministerio de Ley, para que en el caso de que se interponga algún medio de impugnación en contra de dichos resolutivos, provea el tramite previsto en los numerales 17 y 18 del ordenamiento en cita, en aras de salvaguardar el acceso efectivo a la siguiente cadena impugnativa federal, o en su caso provea la declaratoria de ejecutoria

correspondiente si no se presentare el medio de impugnación de índole federal correspondiente, teniendo en cuenta que por no ser un año electoral, las partes inconformes comparecen a impugnar en el horario hábil de la Oficialía de Partes, esto es de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas.

Por tanto, el Magistrado Presidente opto por que se habilite al Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tabasco, que de acuerdo a su itinerario salida, sea el último en trasladarse a la Ciudad de México.

Enseguida, los Magistrados integrantes del Pleno exhibieron sus itinerarios de vuelo, advirtiéndose las siguientes salidas y regresos:

MAGISTRADO (A)	SALIDA		REGRESO	
Oscar Rebolledo Herrera	Día	Hora	Día	Hora
	29 de	8:35	31 de	18:50
	marzo de		marzo de	
	2017		2017	
Yolidabey Alvarado de la Cruz	SAL	IDA .	REG	RESO
	Día	Hora	Día	Hora
	29 de	15:30	31 de	21:40
	marzo de		marzo de	
	2017.		2017	
Rigoberto Riley Mata Villanueva	SAL	IDA	REG	RESO .
	Día	Hora	Día	Hora
	29 de	18:39	31 de	21:40
	marzo de		marzo de	
	2017		2017	
	Yolidabey Alvarado de la Cruz	29 de marzo de 2017 Yolidabey Alvarado de la Cruz Día 29 de marzo de 2017. Rigoberto Riley Mata Villanueva Día 29 de marzo de 2017.	29 de 8:35 marzo de 2017 Yolidabey Alvarado de la Cruz SALIDA Día Hora 29 de 15:30 marzo de 2017. Rigoberto Riley Mata Villanueva Día Hora 29 de 18:39 marzo de 18:39	29 de

Luego entonces, en vista de que el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva es el último Magistrado de este tribunal en trasladarse al evento, el señor Presidente Óscar Rebolledo Herrera, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXVII del Reglamento Interior, y el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, que dispone que el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento, propone se habilite al Magistrado Electoral Rigoberto Riley Mata Villanueva como Presidente del







Tribunal Electoral de Tabasco por Ministerio de Ley, desde las ocho horas a las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, toda vez que es el último Magistrado integrante del Pleno en viajar a la Ciudad de México, sede del "IX Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2017".

Lo anterior, únicamente para los efectos de que efectúe el trámite establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en caso de que sean impugnadas las sentencias emitidas por este tribunal en los expedientes TET-AP-08/2017-I y TET-AP-09/2017-I acumulados, y IET-JDC-01/2017-I, y si no fueren impugnadas para que provea sobre el auto de ejecutoria respectivo.

En uso de la voz, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, manifestó:

"Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente".

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

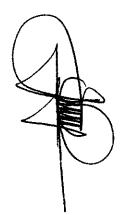
"Estoy de acuerdo con la designación que se me confiere".

Al efecto, los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, aprobaron por UNANIMIDAD habilitar al Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco por Ministerio de Ley, desde las ocho horas, hasta las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

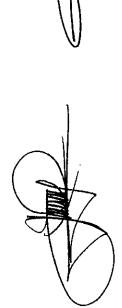
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.



ÚNICO. Con fundamento en los artículos 11, fracción XXVII del Reglamento Interior, y 63 bis, de la Constitución Política Tabasco, el Pleno del Estado de aprueba UNANIMIDAD habilitar al Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva, como Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco por ministerio de ley, desde las ocho horas, hasta las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, para los efectos de que efectúe el trámite establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en caso de que sean impugnadas las sentencias emitidas por este tribunal en los expedientes TET-AP-08/2017-I y TET-AP-09/2017-I acumulados, y TET-JDC-01/2017-I, y si no fueren impugnadas para que provea sobre el auto de ejecutoria respectivo.

Lo anterior, debido a la ausencia temporal del Magistrado Presidente Oscar Rebolledo Herrera, con motivo de su asistencia al "IX Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2017", organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C., en la Ciudad de México, los días treinta y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, precisándose que de acuerdo a la carta logística del Comité Organizador, el veintinueve de los presentes se encuentra programada la llegada de los Magistrados participantes.

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción 11, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos



legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, Daniel Alberto Guzmán Montiel, quien certifica y da fe de lo actuado.

M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA MAGISTRADO PRESIDENTE

M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE

MAGISTRADA ELECTORAL

LIC. RIGOBERTO RILEY MAT.

MAGISTRADO ELECTORAL

M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS